

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

DECLARACIÓN JURADA – DECRETO N° 825/88 (Artículo 4 apartado m)

Localidad y fecha:.....

Licitación / Concurso / Contratación N°:.....

Fecha de Apertura:...../...../.....

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACIÓN/ CONCURSO/CONTRATACIÓN SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZÓN DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO N° 2 DEL DECRETO N° 825/88.

DEJO CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2 APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN EL CASO DE RESULTAR PRE-ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN / CONCURSO / CONTRATACIÓN DE REFERENCIA ACREDITARÉ EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DÍAS A CONTAR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRE-ADJUDICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....N°.....

CARGO:.....

EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA DE LO SIGUIENTE:

EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO (b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LAS EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADOS DEL a) al h) SEGÚN CORRESPONDA

INCISO 2: PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SE REQUIERE:

- a) Tener capacidad para obligarse.
- b) Dar cumplimiento con lo establecido por el código de Comercio en los Artículos 33 y 44.
- c) Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante de firmas establecidas en el extranjero.

INCISO 3: PODRAN CONTRATAR SIN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS b) y c) DEL INCISO 2.

- a) Los comerciantes que comúnmente y/o cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 44 del Código de Comercio por las características de su comercio.
- b) Los artesanos, obreros artistas y profesionales.
- c) Las sociedades en formación durante el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- d) Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trate de persona que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- e) Postores en pública subasta u oferentes en ventas de bienes del Estado.
- f) Locadores y locatarios de inmuebles.
- g) Firms extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- h) Suscripción de diarios.

LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- a) NO ESTÁN SUSPENDIDOS O INHABILITADOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR APLICACIÓN PREVISTA POR EL DECRETO N° 5720/72 MODIFICADO POR DECRETO N° 825/88, NI CONFIGURAN LOS CASOS PREVISTO EN EL INCISO 4 APARTADO b), c), d), e) DEL CITADO DECRETO N° 825/88.
- b) NO OCUPAN CARGOS COMO GENTES O FUNCIONARIOS DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO N° 22140.
- c) NO SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE CONCURSO, QUIEBRA O LIQUIDACIÓN O CONCURSO PREVENTIVO, NI ESTÁN INHIBIDOS.
- d) NO SE HALLAN CONDENADOS EN CAUSA CRIMINAL.
- e) NO FUERON DECLARADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE DEUDORES MOROSOS IMPOSITIVOS, PREVISIONALES O DEL FISCO.

EN MI CARÁCTER DE..... DE LA FIRMA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN EN CASO DE RESULTAR PRE-ADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN/CONTRATACIÓN.

DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.

LOCALIDAD Y FECHA:.....

FIRMA DEL RESPONSABLE:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:..... N°:.....